

Río Gallegos, 18 de agosto de 2023.-

V I S T O:

El Expediente N° 0101.425/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Daniel ROMERO por la que presenta la renuncia al cargo de Director de la Escuela de Enfermería Sede UARG y solicita el reintegro al cargo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud;

QUE por Disposición N° 621/23 se acepta la renuncia presentada por el Mg. Daniel Alejandro ROMERO al cargo de Director de la Escuela de Enfermería, sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 17 de agosto de 2023;

QUE por Nota N° 285/23 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se instrumento el reintegro del Mg. ROMERO al cargo del Área Salud, código 4AS-5-10282-P, a partir del 18 de agosto de 2023 y se dé la baja a la Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en el cargo del Área Salud, código 4AS-5-10282-P, en que se desempeña en carácter de docente Interino Suplente por la licencia que usufructuaba el Mg. ROMERO:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR al docente Mg. Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10282-P, Escuela de Enfermería, Instituto de Cultura Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 18 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la docente Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA (C.U.I.L. N° 27-27842672-1) en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10282-P, Escuela de Enfermería, Instituto de Cultura Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 18 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16-00-00-3-00-4-100,00%.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucrados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG